



ACTA DE INEXISTENCIA DEL ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA.

En la Municipalidad de Acajutla a las once horas del día tres de Julio del año dos mil veinte, se extiende el Acta que declara la Inexistencia de: **El Índice de Información clasificada como Reservada**, al que se refiere el Artículo 50 letra "m" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.



José Rigoberto Escobar Molina
Oficial de Información Pública
Alcaldía Municipal de Acajutla